

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/04/2021

ESTADO No. 097

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501520160062400	Ordinario	LEIDY YOHANA BURBANO MUÑOZ	ERGOS HEALTH S.A.S.	Auto requiere OBS. A la parte demandante a fin de que continúe la notificación de la demandada ERGOS HEALTH S.A.S art. 292 CGP en armonía con el art. 29 CPTSS	02/08/2021		
76001310501520170066100	Ordinario	LUIS MARIA GALLEGO GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión OBS. Deniega suspensión del proceso; remítase copia del proveído al Juzgado 1 Laboral del Circuito de Palmira Valle	03/08/2021		
76001310501520190033700	Ordinario	ADRIANA CAMACHO DAVID	SODEXO S.A. Y BAVARIA S.A.	Auto inadmite contestacion de demanda OBS. Y concede término de cinco (05) días para subsanar falecias advertidas en la contestación de la demanda presentada por SODEXO S.A.S	02/08/2021		1
76001310501520200020700	Ordinario	EVILA CANDIDA CAICEDO DE VALLEJO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. Reprogramar la audiencia para el 25 de AGOSTO de 2021 a las 10: 45 a. m Art. 77 y 80 CPTSS	02/08/2021		
76001310501520200025800	Ordinario	JUAN JOSE OCAMPO BEJARANO	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA por antelación la demanda por PROTECCIÓN S.A.. CONCEDER a la parte demandante el término de reforma. FIJAR audiencia para el día (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 A.M.).	03/08/2021		
76001310501520200035000	Ordinario	BERHTA LILIANA ZULUAGA NAVARRO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA por antelación la demanda por COLFONDOS S.A.CONCEDER a la parte demandante el término de reforma. FIJAR audiencia para el día (01) DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 9:15 A.M.	03/08/2021		

76001310501520210010800	Ordinario	PEDRO LUIS ALVAREZ GOMEZ	DICO TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto admite demanda OBS. Admite Previa Subsanción. REQUERIR a la parte actora para que tramite las notificaciones del demandado DICO TELECOMUNICACIONES S.A.	03/08/2021		
76001310501520210013900	Ordinario	ELIZABETH ESPINOSA PAVA	PORVENIR Y OTROS	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. FIJAR audiencia para el 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 10:45AM.	03/08/2021		
76001310501520210017800	Ordinario	MARIA INES CRIOLLO LOPEZ	POVENIR SA Y OTROS	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. FIJAR audiencia para el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 8:15AM	03/08/2021		
76001410500320180059201	Ordinario	YESID ARCILA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. ADMITIR el grado jurisdiccional de CONSULTA de la Sentencia No. 096 del 17 de junio de dos mil veintiuno (2021). CORRER TRASLADO para alegar a las partes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este Auto. Una vez surtido éste se procederá a proferir sentencia escrita.	03/08/2021		
76001410500520180044201	Ordinario	CARLOTA LUCIEN HENAO RIVERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR fecha para el 30 de AGOSTO de 2021 a las 09: 30 a. m Art. 13 Ley 1149 de 2007	02/08/2021		

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/04/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ

Secretario